



AUDITORÍA INTERNA

TABLA DE CONTENIDO

DGAU-INF-2016-05	
.....	
RESUMEN EJECUTIVO	1
INFORME	4
Objetivo General:.....	4
Objetivos Específicos:	4
1. INTRODUCCION	4
1.1. Antecedentes	4
1.2. Alcance	5
1.3. Disposiciones de la Ley General de Control Interno	5
1.4. Metodología.....	6
1.5. Limitaciones	6
1.6. Marco Legal	6
2. COMENTARIOS.....	6
2.1 ATRIBUTOS DE LA AUDITORÍA INTERNA Y DE SU PERSONAL	6
2.2 ADMINISTRACION DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA... 13	
2.3. VALOR AGREGADO DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA	16
2.4. PERCEPCION DE LA CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORIA	
INTERNA.....	19
Relación de la Auditoría Interna con el Jerarca	19
Personal de la Auditoría Interna.....	19
Resultados de la Auditoría Interna	19
Administración de la Auditoría Interna.....	19
Resumen 19	
Relación de la Auditoría Interna con el encuestado.....	21
Personal de la Auditoría Interna.....	21
Resultados de la Auditoría Interna	22
Resumen 23	
Relación de la Auditoría Interna con el jerarca y la administración activa.....	24
Personal de la Auditoría Interna.....	24





AUDITORÍA INTERNA

Desarrollo del trabajo de la Auditoría Interna	25
Administración de la Auditoría Interna.....	26
Resumen 26	
3. OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS PARA EL EJERCICIO DE LA AUDITORÍA INTERNA.....	27
3.1. Normas sobre atributos	27
1.2. Normas sobre desempeño	28
1.3. Evaluación global sobre el cumplimiento de las normas para el ejercicio de la auditoría interna	28
4. CONCLUSIONES.....	28
5. RECOMENDACIONES	29
ANEXO N° 2.....	33
RESUMEN DE PUNTAJES.....	33
ANEXO N° 3.....	34
PLAN DE MEJORA	34





AUDITORÍA INTERNA

INFORME

Fecha: Agosto 11, 2016

Número: DGAU-INF-2016-05

Señora
Cecilia Sánchez Romero
Ministra de Justicia y Paz

Estimada señora:

Me permito someter a su estimable atención el informe número 2016-05, relativo al Estudio Especial de Auditoría Autoevaluación de Calidad de la Actividad de Auditoría Interna, del 01 de enero del 2015 al 31 de diciembre de 2015.

En relación con los resultados obtenidos en el estudio realizado, esta Dirección considera que algunos aspectos no son del todo satisfactorios, por lo que se genera un Plan de Mejora, para lo cual es conveniente que se giren las instrucciones y se asignen los recursos pertinentes para su implementación.

De conformidad con el artículo 37 de la Ley General de Control Interno al contener el informe recomendaciones dirigidas al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente.

Sin otro particular suscribe,

Licda. Ivette Rojas Ovares
Auditora Interna



VRM/SSO/

ADJ: Informe INF-2016-05

✉ Lic. Alejandro Redondo Soto, Oficial Mayor

@ Licda. Virginia Rivera Mora, **Encargada del estudio**





2016-05

AUDITORÍA INTERNA

RESUMEN EJECUTIVO

Fecha: Agosto 11, 2016

Estudio: EE-P-002-2016

Número: INF-2016-05

Nombre del estudio: Autoevaluación de Calidad de la Actividad de Auditoría Interna, del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015.

En cumplimiento con el Plan Anual de Labores del 2016, y en atención a lo dispuesto en las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna del Sector Público según Resolución R-DC-119-2009 de fecha 16-12-2009, y en las Directrices para la autoevaluación anual de calidad de las auditorías internas del Sector Público emitidas por la Contraloría General de la República mediante Resolución R-CO-33-2008 de fecha 11-07-2008, la Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Paz llevó a cabo su autoevaluación anual de la calidad, para el período que abarca del 01 de enero del 2013 al 31 de diciembre del 2015.

El objetivo de la citada autoevaluación se sustentó en la necesidad de evaluar la calidad de los servicios de auditoría, a fin de propiciar una mejora en la efectividad de la gestión y funcionamiento de la Auditoría Interna, en congruencia con el logro de los objetivos institucionales.

Para el cumplimiento de tal fin, se programaron varias actividades que consistieron en:

- Evaluar la eficiencia y eficacia de la actividad de la Auditoría Interna ejecutada en el período objeto de estudio.
- Identificar e implementar oportunidades de mejora para la actividad de la Auditoría Interna y del valor de los servicios provistos a la Institución, de conformidad con las disposiciones normativas emitidas por la Contraloría General de la República.
- Brindar una opinión sobre el cumplimiento de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público”.
- Efectuar el seguimiento de la implementación de medidas de mejora a lo interno de la Auditoría Interna, como producto de la aplicación de la autoevaluación anual de calidad del año 2010.
- Emitir las recomendaciones necesarias para subsanar, corregir e implementar los aspectos que correspondan.

En la etapa inicial del desarrollo del estudio, se ejecutaron las fases vinculadas a la planificación del trabajo de auditoría y la revisión preliminar, siendo esta última esencial para la recopilación de información relevante sobre los aspectos a evaluar. Posteriormente se aplicaron los modelos de herramientas básicas de conducción de la autoevaluación anual de calidad de las auditorías internas, desarrolladas por la Contraloría General de la República. De seguido, se presentan las conclusiones obtenidas con base en el análisis de las observaciones sobre la eficiencia y eficacia de la actividad de la Auditoría Interna, así como una opinión sobre el cumplimiento de las normas para el ejercicio de Auditoría Interna. Finalmente se presenta el Plan de Mejora, que contiene recomendaciones que tienen por finalidad coadyuvar en los procesos de administración y gestión de la Auditoría Interna.



AUDITORÍA INTERNA

Para la evaluación del cumplimiento se consideraron un total de 42 normas, distribuidas entre 18 normas sobre atributos, relativas a las consideraciones fundamentales para la actividad de auditoría interna y el aseguramiento de su calidad, y 24 normas de desempeño, que se refieren a la administración de la auditoría interna y las labores atinentes a su gestión de la auditoría interna. Dichas normas constituyen la regulación fundamental para el ejercicio de la auditoría interna, conjuntamente con las normas generales que rigen la actividad de auditoría para el sector público.

En atención de la Circular 7565 (FOE-ST-124) del 31-07-2008 donde se señala la obligatoriedad de que la Herramienta 08 "Resumen de la evaluación del cumplimiento de las normas", sea usada en su formato original por todas la auditoría internas para mantener la uniformidad de la información, para cada una de las normas referidas se emitió una opinión, bajo los siguientes parámetros: "Cumple", "Generalmente cumple", "No cumple" y "No aplica"; mismos que fueron establecidos por la Contraloría General de la República.

Con respecto a las 17 normas sobre atributos, los resultados obtenidos en valores absolutos y porcentuales se observan a continuación:

RESUMEN DE LA EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS

<i>Cumple</i>		<i>Generalmente cumple</i>		<i>No cumple</i>		<i>No aplica</i>	
<i>17</i>	<i>100%</i>						

Lo anterior permite señalar según los resultados obtenidos del resumen global de la evaluación del cumplimiento de las normas, se determinó en cuanto a las normas sobre atributos que el 100% indica que se "Cumple".

Sobre las 31 normas que tratan aspectos relacionados con el desempeño, el detalle de los resultados obtenidos en valores absolutos y porcentuales se observan a continuación:

RESUMEN DE LA EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS

<i>Cumple</i>		<i>Generalmente cumple</i>		<i>No cumple</i>		<i>No aplica</i>	
<i>28</i>	<i>90%</i>	<i>2</i>	<i>7%</i>	<i>1</i>	<i>3%</i>		

Según los resultados obtenidos del resumen global de la evaluación del cumplimiento de las normas, se determinó en cuanto a las normas sobre desempeño que el 90% indica que se "Cumple", un 7% "Generalmente Cumple" y un 3% "No cumple". Lo anterior se traduce en resultados satisfactorios que indican un cumplimiento aceptable de las normas relacionadas con la administración de la actividad de la Auditoría interna, la planificación del trabajo, el procesamiento de la información, la comunicación de los resultados y la supervisión del progreso.

Es importante que se consideren aspectos relevantes como la elaboración de un planeamiento estratégico, que le permita a la Auditoría Interna definir los objetivos, políticas y acciones que emprenderá para integrar y orientar las actividades propias de su competencia. Así, como el Plan de trabajo se realice con base en el SEVRI, ahora que la Institución ya lo tiene formalmente establecido. Además con respecto a la comunicación de los riesgos que asume el Jerarca, es importante que la



2016-05

AUDITORÍA INTERNA

Auditoría Interna siga haciendo del conocimiento las limitaciones existentes de recursos que obstaculizan la fiscalización más oportuna.

Conclusiones:

El análisis de la información contenida en el presente informe permite determinar que la actividad de la Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Paz, cumple con las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna del Sector Público, con una calificación general de 98%.



AUDITORÍA INTERNA

2016-05

INFORME

Fecha: Agosto 11, 2016

Estudio: EE-P-002-2016

Número: INF-2016-05

Nombre del Estudio: Autoevaluación de Calidad de la Actividad de Auditoría Interna - Período 2015

Tipo: Programado

Gerencia Auditoría: Estudios Especiales

Unidad Auditada: Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Paz

Fecha de inicio: 01-03-2016

Fecha de finalización: 11-08-2016

Encargada del Estudio: Licda. Virginia Rivera Mora

Objetivo General: Evaluar la calidad de los servicios de auditoría y el cumplimiento de las normas para el ejercicio de la auditoría interna, conforme lo establecen las Directrices del Ente Contralor según Resolución R-CO-33-2008 del 11-07-2008, D-2-2008-CO-DFOE, publicada en La Gaceta 147 de 31-07-2008, a fin de propiciar una mejora en la efectividad en la gestión y funcionamiento de la Auditoría Interna y -en consecuencia- en el logro de los objetivos organizacionales.

Objetivos Específicos:

- 1) Identificar e implementar oportunidades de mejora para la actividad de Auditoría Interna y del valor de los servicios provistos a la institución, de conformidad con las disposiciones normativas emitidas por la Contraloría General de la República.
- 2) Brindar una opinión sobre el cumplimiento de las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público.
- 3) Seguimiento a la implementación de medidas de mejora a lo interno de la Auditoría Interna, como producto de la aplicación de la autoevaluación anual de calidad

Esta gestión se realizó de conformidad con la normativa aplicable al ejercicio de la auditoría interna, específicamente, las disposiciones contenidas en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público-GASP (R-DC-064-2014), publicadas en La Gaceta N° 184 del 25-09-2014) y las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (Norma 1.3.3. de la R-DC-119-2009).

1. INTRODUCCION

1.1. Antecedentes

El estudio que genera el presente informe se ha ejecutado en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.3 "Aseguramiento de la calidad" de las Normas para el Ejercicio de la



AUDITORÍA INTERNA

2016-05

Auditoría Interna en el Sector Público, las Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público emitidas por la Contraloría General de la República mediante el documento R-CO-33-2008 de fecha 11-07-2008, el Apartado VII del Programa de Aseguramiento de la Calidad, emitido mediante Circular DGAU-003-2014 de fecha 01-12-2014 y el Plan de Trabajo del Año 2015 de la Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Paz.

1.2. Alcance

El estudio se enfocó hacia la obtención y verificación de información relacionada con la calidad de la actividad de la Auditoría Interna, cubriendo la totalidad de los contenidos previstos en las directrices emitidas por la Contraloría General de la República al efecto.

La autoevaluación abarcó el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2015.

1.3. Disposiciones de la Ley General de Control Interno

Con el fin de prevenir al jerarca o a los titulares subordinados (según corresponda) de sus deberes en el trámite de informes y en especial de los plazos que deben observarse, así como advertir sobre posibles responsabilidades en que pueden incurrir por incumplir injustificadamente los deberes de la Ley General de Control Interno, se incorporan en el informe de auditoría la transcripción de los artículos de dicha Ley que se detallan a continuación:

Artículo 36. -Informes dirigidos a los titulares subordinados. Cuando los informes de auditoría contengan recomendaciones dirigidas a los titulares subordinados, se procederá de la siguiente manera:

- a) El titular subordinado, en un plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, ordenará la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de ellas, en el transcurso de dicho plazo elevará el informe de auditoría al jerarca, con copia a la auditoría interna, expondrá por escrito las razones por las cuales objeta las recomendaciones del informe y propondrá soluciones alternas para los hallazgos detectados.
- b) Con vista de lo anterior, el jerarca deberá resolver, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la documentación remitida por el titular subordinado; además, deberá ordenar la implantación de recomendaciones de la auditoría interna, las soluciones alternas propuestas por el titular subordinado o las de su propia iniciativa, debidamente fundamentadas. Dentro de los primeros diez días de ese lapso, el auditor interno podrá apersonarse, de oficio, ante el jerarca, para pronunciarse sobre las objeciones o soluciones alternas propuestas. Las soluciones que el jerarca ordene implantar y que sean distintas de las propuestas por la auditoría interna, estarán sujetas, en lo conducente, a lo dispuesto en los artículos siguientes.
- c) El acto en firme será dado a conocer a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente, para el trámite que proceda.

Artículo 37. -Informes dirigidos al jerarca. Cuando el informe de auditoría esté dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente.



AUDITORÍA INTERNA

2016-05

Artículo 38. -Planteamiento de conflictos ante la Contraloría General de la República.

Firme la resolución del jerarca que ordene soluciones distintas de las recomendadas por la auditoría interna, esta tendrá un plazo de quince días hábiles, contados a partir de su comunicación, para exponerle por escrito los motivos de su inconformidad con lo resuelto y para indicarle que el asunto en conflicto debe remitirse a la Contraloría General de la República, dentro de los ocho días hábiles siguientes, salvo que el jerarca se allane a las razones de inconformidad indicadas.

La Contraloría General de la República dirimirá el conflicto en última instancia, a solicitud del jerarca, de la auditoría interna o de ambos, en un plazo de treinta días hábiles, una vez completado el expediente que se formará al efecto. El hecho de no ejecutar injustificadamente lo resuelto en firme por el órgano contralor, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el capítulo V de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428, de 7 de setiembre de 1994.

Artículo 39.-Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.

1.4. Metodología

El proceso se desarrolló mediante la ejecución de las siguientes etapas: Planeación y Administración del Estudio, Revisión, Ejecución de Procedimientos de Verificación, Elaboración del Informe Final, Comunicación y Emisión del Informe Final al Jerarca.

1.5. Limitaciones

Durante el desarrollo del estudio se presentaron situaciones que afectaron el cumplimiento de los plazos establecidos para la ejecución del estudio; entre los cuales se destacan la atención de otras labores propias de la auditoría.

1.6. Marco Legal

Para la ejecución del estudio se procedió a identificar el ordenamiento técnico y legal vigente con el objeto de recopilar información sobre leyes, decretos, reglamentos, resoluciones, circulares o normas que en una u otra forma se relacionaran con la actividad a evaluar. Esto con la finalidad de verificar el cumplimiento de las normas técnicas y administrativas de aplicación en las actividades que se desarrollan en relación a la Autoevaluación Anual de Calidad de la Actividad de la Auditoría Interna.

El detalle de las disposiciones consideradas se presenta en el **Anexo N° 1.**

2. COMENTARIOS

2.1 ATRIBUTOS DE LA AUDITORÍA INTERNA Y DE SU PERSONAL

2.1.1 Sobre la organización de la Auditoría Interna

La Auditoría Interna es un órgano asesor que depende orgánicamente del Despacho Ministerial, pero con independencia funcional. Su ubicación dentro de la estructura institucional corresponde a un órgano de muy alto nivel en el Ministerio. El Auditor y Subauditor Internos dependerán orgánicamente del máximo jerarca, quien establecerá las regulaciones de tipo administrativo que les serán aplicables, así establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Ministerio de Justicia, Decreto N° 34695-J.



AUDITORÍA INTERNA

2016-05

Es necesario indicar que el Ministerio de Planificación y Política Económica, (MIDEPLAN), instancia rectora en lo atinente a estructuras organizativas, a nivel normativo establece disposiciones en cuanto a responsables de aprobar estas estructuras, los decretos ejecutivos N° 33713 de fecha de vigencia 17-04-2007 y el decreto de Reforma al artículo 2 del "Reglamento a la Ley Marco para la transformación Institucional y Reformas a la Ley de Sociedades Anónimas Laborales", N° 33783 del 30-05-2007, expresan en el artículo 2 que la aprobación de una organización administrativa de un órgano o ente público le compete al Jerarca institucional. Previo a la aprobación por parte del jerarca y para efectos de mayor validez las propuestas de reorganización deberán contar con la aprobación del Ministro rector del sector pertinente. Una vez que el estudio ha sido avalado por el Ministro Institucional y Sectorial, se eleva a MIDEPLAN para el estudio correspondiente y aprobación.

En el período estudiado se aprobó un nuevo organigrama institucional y se realizó la gestión de Mejoramiento de la Gestión Pública ante el MIDEPLAN, la cual fue aprobada en octubre del 2015, tal como se indica en el Sistema Integral de Gestión Institucional (SIGI), organigrama que se encuentra disponible en formato digital. No obstante es necesario dar seguimiento a las solicitudes de ajuste planteadas por el Ministerio, según lo señalado por la Secretaria de Planificación Sectorial e Institucional, según se detalla:

Aspectos a replantear ante Mideplan

- Incorporación de la figura de Oficial Mayor/Director Administrativo
- Reconsideración de la propuesta para la subdivisión de la Asesoría Jurídica
- Representar a la Subdirección de la DGAS
- Incorporación del INC como Unidad Organizacional
- Incorporar la Secretaría del INC, como Unidad organizacional
- Incorporación de las Direcciones de Programas de Atención
- Reconsideración de la propuesta de Unidades en la Policía Penitenciaria.
- Representar a la Unidad Ejecutora BID, adecuadamente en el organigrama

La Auditoría Interna en lo que respecta a su estructura organizacional actual, no guarda relación con la organización básica definida en el Artículo 10 del citado Reglamento por cuanto éste referencia una Auditoría Financiera, una Operativa y una especial, la cual agrupa los distintos servicios que presta la Auditoría. En el diseño del organigrama actual, solo refiere la clasificación de cargos al señalar 6 funcionarios que se desempeñan como Asistentes de Auditoría y de la secretaria, situación generada por la insuficiencia del personal asignado. Lo anterior genera incumplimiento de la normativa vigente, específicamente el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio de Justicia N° 34695-J, y las Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), que establece en la norma 2.5 lo siguiente:



AUDITORÍA INTERNA

2016-05

2.5 Estructura organizativa El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias y de conformidad con el ordenamiento jurídico y las regulaciones emitidas por los órganos competentes, deben procurar una estructura que defina la organización formal, sus relaciones jerárquicas, líneas de dependencia y coordinación, así como la relación con otros elementos que conforman la institución, y que apoye el logro de los objetivos. Dicha estructura debe ajustarse según lo requieran la dinámica institucional y del entorno y los riesgos relevantes.

No obstante es pertinente indicar que en el Organigrama aprobado en octubre del 2015, mediante oficio DM-639-15, se señala que:

(...) 11) Debido al grado de afectación en la estructura organizacional del Ministerio de Justicia y Paz en la presente reorganización administrativa, el cual incide en gran parte de la misma, se analiza la propuesta como una reorganización administrativa integral y no una reorganización administrativa parcial, tal y como fue planteada (...).

En lo que interesa se señala en el oficio:

De esta manera, la estructura organizacional del Ministerio de Justicia y Paz, queda conformada como se detalla a continuación:

Ministro (a)

Auditoría Interna (asesora)
Secretaría Planificación Sectorial e Institucional (asesora)
Unidad Planificación Institucional
Unidad Planificación Sectorial
Contraloría de Servicios (asesora)
Asesoría Jurídica (asesora)
Unidad Servicios Técnicos
Unidad Gestión Jurídico Contractual
Igualdad de Género (asesora)

Viceministros (as)

Lo anterior genera la necesidad de revisar la conformación de la estructura organizacional establecida en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio de Justicia N° 34695-J, a fin de ajustarla, si corresponde, a lo establecido por MIDEPLAN en el oficio precitado.

La Ley General de Control Interno, Ley N° 8292, establece en su Artículo 22.- Competencias: Compete a la auditoría interna, primordialmente lo siguiente:

- a. Realizar auditorías o estudios especiales semestralmente, en relación con los fondos públicos sujetos a su competencia institucional, incluidos fideicomisos, fondos especiales y otros de naturaleza similar. Asimismo, efectuar semestralmente auditorías o estudios especiales sobre fondos y actividades privadas, de acuerdo con los artículos 5 y 6 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, en el tanto estos se originen en transferencias efectuadas por componentes de su competencia institucional.
- b. Verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno de su competencia institucional, informar de ello y proponer las medidas correctivas que sean pertinentes.
- c. Verificar que la administración activa tome las medidas de control interno señaladas en esta Ley, en los casos de desconcentración de competencias, o bien la contratación de servicios de apoyo con terceros; asimismo, examinar regularmente la operación efectiva de los controles críticos, en esas unidades desconcentradas o en la prestación de tales servicios.



AUDITORÍA INTERNA

2016-05

- d. Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.
- e. Autorizar, mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y de actas que deban llevar los órganos sujetos a su competencia institucional y otros libros que, a criterio del auditor interno, sean necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno.
- f. Preparar los planes de trabajo, por lo menos de conformidad con los lineamientos que establece la Contraloría General de la República.
- g. Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten.
- h. Mantener debidamente actualizado el reglamento de organización y funcionamiento de la auditoría interna.
- i. Las demás competencias que contemplen la normativa legal, reglamentaria y técnica aplicable, con las limitaciones que establece el artículo 34 de esta Ley.

Estas competencias han sido retomadas en el Artículo 17 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna.


El Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, (M-2-2006-CO-DFOE), que fue derogado por las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público-NGASP (R-DC-064-2014, emitidas con el propósito de promover un mejoramiento del proceso de auditoría y asegurar razonablemente la calidad de los procesos y productos de dichas auditorías, establece estándares mínimos para el ejercicio del proceso de auditoría de manera uniforme, competente, íntegra, objetiva e independiente.

En ambos documentos se señala que en términos generales, la auditoría es un proceso sistemático, independiente y profesional para obtener y evaluar objetivamente evidencia, en relación con hechos y eventos de diversa naturaleza; con el propósito de comprobar su grado de correspondencia con un marco de referencia de criterios aplicables y; comunicar los asuntos determinados, así como las conclusiones y disposiciones o recomendaciones a la respectiva Administración, con el fin de mejorar la gestión y la toma de decisiones y fortalecer el marco de responsabilidades.

Particularmente, la auditoría en el sector público es el examen bajo las condiciones indicadas que se efectúa con posterioridad a la gestión de la hacienda pública, con el propósito de determinar la razonabilidad de la información financiera, los niveles de economía, eficacia, eficiencia y transparencia en el uso de dichos recursos, así como el cumplimiento del ordenamiento jurídico aplicable.

Tipos de auditoría según el sujeto que la realiza: La auditoría en el sector público, según el sujeto que la ejecute, se clasifica en externa e interna.

La auditoría es *externa* cuando la lleva a cabo la Contraloría General de la República en los sujetos componentes de la Hacienda Pública, así como cuando la realizan los entes y órganos de control, respecto al ámbito externo de su competencia, y los profesionales autorizados que laboran de forma unipersonal u organizados por medio de despachos o firmas de auditoría.

 <p>AUDITORÍA INTERNA</p>	<p>2016-05</p>
---	-----------------------

La auditoría es *interna* cuando la realizan unidades de auditoría que pertenecen al ente u órgano que auditan.

Tipos de auditoría según sus objetivos: La auditoría en el sector público, según sus objetivos, comprende los siguientes tipos básicos de auditorías:

La ***auditoría financiera*** se enfoca en determinar si la información financiera de una entidad se presenta en conformidad con el marco de referencia de emisión de información financiera y regulatorio aplicable. Esto se logra obteniendo evidencia de auditoría suficiente y apropiada que le permita al auditor expresar una opinión acerca de la razonabilidad de la información financiera. Otros objetivos de las auditorías financieras, pueden incluir:

- a) La revisión de informes especiales para elementos, cuentas o partidas específicas de un estado financiero.
- b) La revisión de información financiera intermedia.

La ***auditoría de carácter especial***, se enfoca en determinar si un asunto en particular cumple con las regulaciones o mandatos identificados como criterios, contenidos en leyes, reglamentos u otras normativas que las regulan, tales como resoluciones, u otros criterios considerados como apropiados por el auditor.

Las auditorías de carácter especial se llevan a cabo para evaluar si las actividades, operaciones financieras e información, cumplen en todos los aspectos relevantes, con las regulaciones o mandatos que rigen a la entidad auditada.


Estas auditorías de carácter especial pueden abarcar una extensa gama de temas, tales como aspectos de orden contable-financiero, presupuestario, administrativo, económico, jurídico, control interno y otras temáticas relacionadas con la fiscalización pública.

La ***auditoría operativa***, evalúa la eficacia, eficiencia y economía (o al menos uno de estos aspectos) con que la entidad, programa, proyecto, unidad, proceso o actividad del sujeto fiscalizado, utiliza los recursos públicos, para el desempeño de sus cometidos; esto con el propósito de mejorar la gestión del sujeto fiscalizado. El desempeño se examina contra los criterios que lo rigen; por ende, conlleva el análisis de las causas de las desviaciones de estos criterios u otros problemas.

Las organizaciones de auditoría deben seleccionar los temas de auditoría operativa por medio de su proceso de planificación estratégica, táctica y operativa, mediante el análisis de temas potenciales y la identificación de riesgos y/o problemas.

En relación al universo auditable, considerado en el período objeto de estudio, se determina que el Artículo 15 del Reglamento ya citado establece que el ámbito de acción está conformado por el Ministerio de Justicia, sus dependencias y por aquellos entes u órganos públicos sujetos a su competencia institucional, sean Administración Central, Dirección General de Adaptación Social, Procuraduría General de la República, Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes, Oficina de Control y Calificación de Espectáculos Públicos, Materiales, Audiovisuales e Impresos, Dirección Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Dirección General para la Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana e Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delincuente.

Considerando lo señalado en los párrafos anteriores, se determina que la Auditoría Interna no cuenta con recurso humano en cantidad de niveles y distribución para el efectivo cumplimiento de

 <p>AUDITORÍA INTERNA</p>	<p>2016-05</p>
---	-----------------------

sus funciones, ya que presupuestariamente cuenta con un total de 9 funcionarios, a diciembre del 2015.

2.1.2 Sobre el Reglamento de Organización y funcionamiento de la Auditoría Interna

De conformidad con lo establecido en las "Directrices Generales Relativas al Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Auditorías Internas del Sector Público" (D-2-2006-CO-DFOE-DAGJ), emitido por la Contraloría General de la República el 08-12-2006, mediante Decreto Ejecutivo N° 34695 del 21-07-2008 publicado en la Gaceta N° 163 de fecha 25-08-2008 se aprueba el "Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Ministerio de Justicia". El citado Reglamento establece las medidas necesarias de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna, de manera que su accionar se oriente y se perciba como una actividad que brinde valor agregado y coadyuve al éxito de la gestión institucional, en aras de la legalidad y efectividad en el manejo de los fondos públicos involucrados.

2.1.3 Sobre la independencia y la objetividad

La Auditoría Interna es un órgano asesor dependiente orgánicamente de Despacho Ministerial pero con independencia funcional y objetividad para realizar su trabajo respecto del jerarca y de los demás órganos de la Administración Activa.

Con respecto a la independencia y la objetividad que debe imperar en los funcionarios de la Auditoría Interna, el Reglamento de Organización y Funcionamiento de Auditoría Interna del Ministerio de Justicia, establece en su Artículo 7 las medidas para controlar y administrar situaciones de impedimento que pudieran presentarse sobre hechos o situaciones que pongan en duda o en peligro la objetividad e independencia de la Auditoría Interna. Esto con la finalidad de mantener por parte del personal de la Auditoría Interna una actitud imparcial y neutral en su campo de trabajo, alejada de prejuicios, sesgos o influencias de terceros que alteren su objetividad, y así evitar conflictos de intereses. Adicionalmente en su Artículo 8 se indica que con el propósito de mantener su carácter de asesor e independiente, la Auditoría Interna no ejercerá ninguna labor propia de la administración activa, salvo las disposiciones que menciona el Artículo 9 en cuanto a la participación del Auditor y los funcionarios de la Auditoría Interna en sesiones, reuniones, comisiones y grupos de trabajo. Los elementos anteriores han sido retomados en el documento de Políticas de la Auditoría Interna, Circular DGAU-001-2012 del 08-03-2012.


2.1.4 Sobre la pericia y el debido cuidado profesional

El recurso humano asignado a la Auditoría Interna presenta un perfil profesional adecuado, no obstante no resulta suficiente en cantidad para atender requerimientos existentes y no cuenta con los conocimientos técnicos requeridos para atender áreas tales como tecnologías de información y derecho. Lo anterior, genera inobservancia de disposiciones contenidas en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público-NGASP (R-DC-064-2014), publicado en La Gaceta N° 184 del 25-09-2014, que señalan:

105. Competencia y pericia profesional

01. El personal que participa en el proceso de auditoría en el sector público debe tener formación, conocimientos, destrezas, experiencia, credenciales, aptitudes y otras cualidades y competencias propias del tipo específico de auditoría a realizar y que lo faculten para el ejercicio de sus funciones.

En la capacitación del personal de auditoría se parte de la detección de las necesidades establecidas para los funcionarios de la Auditoría Interna, se determinan las actividades de aprendizaje que suelen verse como una oportunidad de inversión por parte de la Institución, que

 <p>AUDITORÍA INTERNA</p>	<p>2016-05</p>
---	-----------------------

aparte de generar beneficios a corto plazo aporta un valor agregado al desempeño de las labores diarias de sus funcionarios.

Para el año 2015 no se asignó presupuesto para capacitación, no obstante la cantidad de horas sufrió un incremento con respecto al año 2014 de 608 a 1107.30 horas en el 2015, el aumento se debió al esfuerzo de la unidad de Proceso de Desarrollo de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Justicia que junto con el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) se logró el curso de Programa Operación de aplicaciones ofimáticas en forma virtual en la cual participaron tres funcionarios con una duración de 192 horas cada uno y el Curso de Ética y Ejercicio Profesional con participación de dos funcionarios con 30 horas cada uno, lo que da un total de 636 horas, así como otros cursos gratuitos que los funcionarios gestionaron con los Colegios Profesionales a los cuales se encuentran agremiados.

En términos generales, se evidencia que a pesar de haberse contado con un total de 57 actividades de capacitación en el año 2015, mediante la cual los funcionarios de la Auditoría Interna tuvieron la oportunidad de aprender nuevos temas y actualizar sus conocimientos en otros; lo cierto del caso es que dichas actividades no resultaron suficientes para atender los requerimientos reflejados en el documento denominado "Formulario para la Detección de Necesidades de Capacitación de la Auditoría Interna", remitido a la Dirección de Recursos Humanos mediante oficio DGAU-046 del 28-04-2014. A saber:

- Con respecto a los conocimientos básicos y razonables que deben poseer los funcionarios de la Auditoría Interna, en temas relacionados con la identificación de los indicadores de fraude y corrupción, riesgos y controles claves en tecnologías y sistemas de información, así como el uso de técnicas de auditoría asistidas por computador y otras técnicas de análisis de datos; para el año 2015, se realizó una charla de 2 horas en el tema de El contador público ene lavado de dinero, al cual solo asistió un funcionario.
- Conocimientos sobre Ley de Concesión de Obra Pública y Control y Fiscalización de Obra Pública, no se realizó ningún curso.
- Administración de Bodegas, quedo por fuera y es un tema importante incluye la administración de los bienes públicos.
- Sobre el uso de técnicas de auditoría asistidas por computador, se realizaron 2 actividades 1 Taller Tendencias Tecnológicas, todo lo que los Auditores deben saber y 1 Foro Transparencia en la era digital, se determina que queda sin realizar capacitación en el campo de la Auditoría.
- La capacitación permanente en temas propios de auditoría tales como normativa de control y fiscalización se realizaron dos conferencias y un curso de 16 horas, con asistencia de 6 funcionarios –dos a cada actividad-. Aunque si hubo capacitación en este tema no fue lo suficiente porque se requiere estar muy actualizado y capacitado en este tema según lo establece el punto 6 del Programa de Capacitación y Desarrollo Profesional de la Auditoría Interna.

En la aplicación de la herramienta Encuesta para el Personal de la Auditoría en la cual se evaluó los conocimientos del personal, se aplicó a los nueve funcionarios los cuales manifestaron su opinión en la pregunta 6 referente a (...) *Los funcionarios de la auditoría interna tienen un conocimiento adecuado sobre indicadores de fraude, auditoría de tecnologías de información, y otras técnicas y herramientas aplicables para el desarrollo de la actividad de auditoría interna*". Los resultados fueron los siguientes:



AUDITORÍA INTERNA

2016-05

De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	En desacuerdo	No sabe / No responde
0	7	2	0
0%	78%	22%	0%

ES importante indicar que el Ministerio de Justicia y Paz no cuenta con manuales de puestos, actualmente la Dirección de Gestión Institucional de Recursos Humanos se encuentra trabajando en la elaboración de Manuales de Cargos, razón por la que se utiliza el Manual de Clases de la Dirección General de Servicio Civil, del cual, se tiene claro que es un manual genérico utilizado sólo como referencia.

No obstante se determinó que la Auditoría Interna cuenta con documentos para brindar una guía práctica y un conocimiento apropiado en cuanto al establecimiento de los objetivos, metas, normas, políticas, procedimientos y funciones que permitan lograr una administración eficiente. En este momento se encuentra en revisión en Secretaría de Planificación Institucional el manual de procedimientos actualizado y formalmente establecido. También, cuenta la auditoría con herramientas emitidas en el sistema de administración de la auditoría –AUDINET- y otras emitidas por el ente contralor que facilitan el desarrollo de los diferentes servicios que se prestan, en cuanto a la realización de estudios de auditoría, asesorías y advertencias.

2.1.5 Sobre el programa de aseguramiento de la calidad

Para el periodo de estudio la Auditoría Interna cuenta con el Programa de Aseguramiento de la Calidad, divulgado mediante la Circular DGAU-003-2014 de fecha 01-12-2014.


Asimismo, se efectuó la Autoevaluación de la Calidad, la cual quedó plasmada en el INF-2015-10 con un resultado general de 95. Lo anterior, cumpliendo con lo señalado en las Directrices para la autoevaluación anual de calidad de las auditorías internas del Sector Público emitidas por la Contraloría General de la República mediante Resolución R-CO-33-2008 del 11-07-2008.

2.2 ADMINISTRACION DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

2.2.1 Sobre la planificación de la actividad de Auditoría Interna

Las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público establecen en la Norma 2.2.1. Planificación Estratégica lo siguiente: El auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, deben establecer una planificación estratégica, en la que se plasmen la visión y orientación de la auditoría interna, y que sea congruente con la visión, la misión y los objetivos institucionales.

Del análisis de la misión, la visión y otros aspectos relacionados con funciones y políticas, del Ministerio de Justicia y de la Auditoría Interna, con el objetivo de analizar su accionar y determinar el grado de afinidad y congruencia en el logro de los objetivos y el cumplimiento de metas, se determina que la misión y visión establecidas por la Auditoría Interna muestran relación y concordancia con la misión y visión del Ministerio y al ser parte integral y vital del sistema de control interno, coadyuva en el cumplimiento de objetivos y metas. Sin embargo, aún persiste que la

 <p>AUDITORÍA INTERNA</p>	<p>2016-05</p>
---	-----------------------

Auditoría Interna no cuenta con un Plan Estratégico por cuanto el Ministerio de Justicia y Paz no tiene un Plan Estratégico Institucional.

La Auditoría Interna forma parte del programa 779 denominado "Actividad Central", cuyo objetivo consiste en emitir e integrar las políticas generales, directrices y asesorías con el fin de ser eficientes en el uso del recurso humano, material y financiero para lograr el cumplimiento de los objetivos institucionales, mediante sus oficinas de apoyo.

Como unidad ejecutora y para el período presupuestario 2015 continua sin documentar de parte del Lic. William Madriz el monto asignado y ejecutado a la Auditoría.

Además se determinó que la Auditoría Interna establece para su unidad una serie de indicadores estratégicos con la finalidad de establecer parámetros de medición que permitan comparar, si los resultados obtenidos producto de su planificación responden al cumplimiento de los objetivos y metas propuestas.

La Auditoría Interna mediante oficio DGAU-149 de fecha 14-11-2014, hizo de conocimiento a la Licda. Cristina Ramírez Chavarría, Ministra de Justicia y Paz, el plan anual de trabajo para el año 2015 haciéndose la salvedad de que su cumplimiento sería factible en la medida en que se le suministren a esta Auditoría los recursos necesarios, no sólo humanos sino también presupuestarios y de transporte. El plan anual de trabajo de la Auditoría Interna se elaboró en consideración de los recursos disponibles en ese momento. En dicho documento se incluyó la asignación de estudios especiales, auditorías financieras y operativas en diferentes unidades administrativas del Ministerio, así como servicios preventivos que corresponden a legalización de libros, asesorías y advertencias entre otros.

Para el periodo estudiado existió la limitación de que a nivel institucional no se contaba con la implementación un adecuado modelo o sistema de administración de riesgos, razón por la cual la Auditoría Interna no realizó su proceso de planificación basado en una adecuada evaluación de riesgo institucional. No obstante para el periodo 2016 se realizó el con base en el SEVRI Institucional.

Se debe de indicar que la Auditoría Interna cumple la Norma 209 de las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, la cual señala que debe mantener un archivo permanente actualizado, ya sea en forma impresa, digital u otro medio electrónico, que contenga la información relevante sobre la entidad u órgano sujeto de auditoría.

La actualización del archivo permanente consiste en la recopilación y organización de documentos diferentes, tales como: leyes, decretos, reglamentos, circulares, directrices, oficios y extractos de información entre otros, que se utilizan en forma continua y necesaria para la planificación y ejecución de las auditorías, por lo que el auditor interno, en cada auditoría, debe recopilar y agregar todos los documentos que permitan mantener ordenado y actualizado dicho archivo. El Archivo permanente se ha convertido en una herramienta de apoyo para el personal de la Auditoría Interna.

2.2.2 Sobre las políticas y procedimientos de la Auditoría Interna

Las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, establece en sus capítulos I y II que tratan sobre Normas Personales y Normas Generales Relativas al Trabajo de la Auditoría en el Sector Público, aspectos relacionados con el establecimiento de políticas y procedimientos.




Del análisis de los documentos considerados en el presente estudio se evidenció que las políticas para guiar la actividad de la Auditoría Interna se encuentran actualizadas, y que resultan suficientes y adecuadas. Para el periodo evaluado se cuenta con los siguientes documentos:

- Oficio DGAU-190, 2007, Compendio de disposiciones legales, administrativas y técnicas de aplicación obligada en la ejecución de actividades administrativas que se desarrollan en los centros penitenciarios
- Compendio de disposiciones legales en materia de legalización de libros
- Procedimiento para la elaboración y comunicación de relaciones de hechos por la auditoría interna del Ministerio de Justicia
- Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna del Ministerio de Justicia N° 34695-J del 21-07-2008. Gaceta N° 163 del 25-08-2008
- Procedimientos para la Autorización de Libros (N° AI-01) Circular DGAU-001-2014 del 29-01-2014.
- Políticas y Procedimientos sobre Papeles de Trabajo de la Dirección General de Auditoría Interna. Circular DGAU-002-2014 del 01-12-2014.
- Programa de Aseguramiento de la calidad. Circular DGAU-003-2014 del 01-12-2014
- Programas desarrollados y contenidos en AUDINET (cierre y apertura de libros, informes, relaciones de hechos, asesorías, advertencias), entre otros.
- Políticas de la Auditoría Interna, Circular DGAU-001-2012 del 08-03-2012. Este documento incluye además del enunciado de cada política, lineamientos, directrices, requisitos y procedimientos básicos en materia de organización, principios y valores, ética profesional, conducta de los funcionarios, asesoramiento en caso de limitaciones del personal, conflicto de intereses, acuerdo de confidencialidad, jornada de trabajo, presentación personal, motivación, prohibiciones, competencia y desarrollo profesional, aseguramiento de la calidad, desempeño, seguimiento de recomendaciones, criterios para la elaboración técnica de papeles de trabajo, atención al público, recepción y trámite de documentos, archivo y custodia de documentos, equipo informático, internet y correo interno.
- Política de Evaluación de la Auditoría Interna, Circular DGAU-002-2012 del 28-09-2012. Este documento incluye además del enunciado de la política, los períodos de evaluación, lineamientos, directrices, requisitos, procedimientos y formularios detallados que se aplicarán en los diferentes procesos de evaluación.

En este momento se encuentra en la etapa de revisión final para su remisión a la Secretaría de Planificación Institucional, el Manual de procedimientos.

2.2.3 Sobre la administración de la unidad de Auditoría Interna

El Plan de Trabajo para el año 2015 de la Auditoría Interna incluyó los estudios programados para el período del 1º de enero al 31 de diciembre de 2015, de conformidad con los Lineamientos Generales que deben observar las Auditorías Internas de las Entidades y Órganos sujetos a la fiscalización de la Contraloría General de la República en la preparación de sus planes de trabajo, las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el sector público, las Directrices para el fortalecimiento del Control en la Gestión Pública y los oficios N° DGAU-046 de 28-04-2014 y N° DGAU-149 de 14-11-2014, referentes a las necesidades de capacitación y a la Programación del Plan Operativo Institucional 2015, así como el detalle de los requerimientos de bienes y servicios requeridos para el desarrollo de sus actividades en el periodo 2015. Asimismo se consideró el Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional del Ministerio de Justicia y Paz (SEVRI - M1P) SIGI 04-D01 de Noviembre, 2012.

 <p>AUDITORÍA INTERNA</p>	<p>2016-05</p>
---	-----------------------

2.3. VALOR AGREGADO DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

2.3.1 Sobre la efectividad de la evaluación y mejora de la administración del riesgo

El periodo evaluado no se hizo con base en riesgos, sin embargo en cada estudio si se analizó el riesgo asociado.

No obstante, es importante indicar que el programa de trabajo de la auditoría para el año 2016 si está basado en el SEVRI Institucional.

2.3.2 Sobre la efectividad de la evaluación y mejora del control

Mediante la realización de los estudios especiales programados y servicios especiales de auditoría, la Auditoría Interna se ha dado a la tarea de evaluar en cada una de las áreas o actividades auditadas, la eficiencia y eficacia de las labores de trabajo desempeñadas por los funcionarios institucionales involucrados.

Un punto fundamental dentro del proceso de análisis y evaluación consistió en determinar el estado del sistema de control interno operante, cuyos resultados no fueron del todo satisfactorios en la mayoría de los estudios y servicios brindados.

En razón de lo anterior, se emitieron las recomendaciones respectivas a efecto de corregir las inconsistencias detectadas en consideración de la normativa legal, técnica y administrativa vigente.

2.3.3 Sobre la efectividad de la evaluación y mejora de los procesos de dirección

Mediante la ejecución de estudios especiales, la Auditoría Interna ha logrado realizar una fiscalización de los procesos de Manejo de Armas, Control de Recuperación de Acreditaciones que no corresponden y Estudios sobre el Licenciamiento del Software. Ante los resultados obtenidos en cada una de las áreas auditadas, se han emitido las recomendaciones del caso a los funcionarios involucrados en los procesos de evaluación, así como advertencias y Relación de Hechos donde se ha correspondido, con el fin de establecer mecanismos de acción correctivos y oportunos para subsanar las deficiencias de control determinadas en el desarrollo de cada estudio.

2.3.4 Sobre los servicios que brinda la Auditoría Interna


Según la información contenida en los Informes N° INF-2016-01 correspondiente a la labor realizada por la Auditoría Interna durante el año 2015 y consulta realizada al Sistema AUDINET, durante el periodo a evaluar, en la Auditoría Interna se brindaron los siguientes servicios:



AUDITORÍA INTERNA

2016-05

SERVICIO BRINDADO	DESCRIPCION
Legalización de Libros	Se recibieron solicitudes provenientes de unidades administrativas y centros penitenciarios, las cuales generaron los servicios de auditoría que se desglosan a continuación: 55 libros legalizados 56 libros cerrados
Estudios Especiales	Durante el año 2015, la Auditoría Interna emitió un total de 13 informes: <ul style="list-style-type: none">• INF-2015-01. Estudio Especial de evaluación de la correcta aplicación de las medidas de control interno y de las disposiciones emitidas por la Dirección General de Armamento en el Manual para el Manejo y control de Armerías Estatales.• INF-2015-02. Informe de Labores de la Dirección General de Auditoría periodo del 1º enero al 31 de diciembre del 2015.• INF-2015-03. Estudio Especial del Uso de los Vehículos Institucionales del Ministerio de Justicia-Taller Mecánico-.• INF-2015-04. Estudio especial de Fiscalización del Proceso Presupuestario.• INF-2015-05. Estudio especial de Licenciamiento del software adquirido por el Ministerio de Justicia y Paz, específicamente en Procuraduría General de la República.• INF-2015-06. Estudio especial de Fiscalización del cumplimiento del Reglamento General para el Control y Recuperación de Acreditaciones que no corresponden.• INF-2015-07. Estudio de Auditoría con los resultados de estudio realizado en atención a solicitud de la Contraloría General de la República para determinar la veracidad de denuncia en contra del coordinador General de la UEP.• INF-2015-08. Estudio Especial de auditoría de las actividades administrativas que se desarrollan en el Programa Penal Juvenil, que incluye el Complejo Juvenil Zurquí, Adulto Jove, Sanciones Alternativas y Nuevas Oportunidades.• INF-2015-09. Estudio especial de Licenciamiento del software adquirido por el Ministerio de Justicia y Paz, Viceministerio de Paz y la Procuraduría General de la República.• INF-2015-10. Estudio Especial de Auditoría Autoevaluación de Calidad del Auditoría Interna, del 01 de enero al 2013 al 31 de diciembre de 2014.• INF-2015-11. Estudio Especial realizado con el fin de atender denuncia sobre el manejo del fondo de Comités de Privados de Libertad del CAI San José.• INF-2015-12. Auditoría Operativa de los procesos de Contratación Administrativa.• INF-2015-13. Estudio Especial de Seguimiento de Recomendaciones periodo 2013-2014
Asesorías	2 asesorías (1 en proceso al 31-12-2015)
Relaciones de Hecho	1 Relación de Hecho
Advertencias	Se emitieron 11 advertencias: <ul style="list-style-type: none">• DGAU-ADV-021-2015, Dirección de Gestión de Recursos Humanos-Acreditaciones• DGAU-ADV-023-2015, libros de fondos de Comité de PL, CAI Gerardo Rodríguez• DGAU-ADV-026-2015, Dirección Jurídica, Acreditaciones• DGAU-ADV-033-2015, Despacho de la Ministra, Índice de Gestión Institucional 2014• DGAU-ADV-035-2015, Despacho de la Ministra, Dotación de Personal para la AI

 AUDITORÍA INTERNA	2016-05
---	----------------

	<ul style="list-style-type: none"> • DGAU-ADV-040-2015, Dirección General de Adaptación Social-CFJZ • DGAU-ADV-041-2015, Dirección General de Adaptación Social-CFJZ • DGAU-ADV-048-2015, Despacho de la Ministra-Taller Mecánico • DGAU-ADV-113-2015, Proveedor Institucional- Contratación Administrativa • DGAU-ADV-149-2015, Dirección de Gestión de Recursos Humanos-Acreditaciones • DGAU-ADV-160-2015, libros CAI Pérez Zeledón
Oficios	Se verificó la existencia de un total de 168 oficios que fueron emitidos por la Dirección General de Auditoría.
Memorándums	Se verificó la existencia de un total de 89 memorándums que fueron emitidos por la Dirección General de Auditoría.

2.3.5 Sobre la planificación de los servicios de la Auditoría Interna

Parte fundamental dentro de la labor de planificación de la Auditoría Interna es conocer los aspectos relevantes y controles establecidos sobre el objeto de estudio. Razón por la cual, para cada estudio programado se elaboró un plan de trabajo.

A pesar de no haberse implementado un Sistema de Control Interno y Valoración de Riesgos a nivel Institucional en el periodo estudiado, se incluyen en los estudios aspectos relacionados con la valoración de riesgos, a fin de determinar aquellos factores internos y externos que eventualmente podrían afectar el alcance de los objetivos propuestos.

2.3.6 Sobre el procesamiento y la calidad de la información recopilada y utilizada por la Auditoría Interna

La auditoría interna para cada estudio desarrolla un programa de trabajo que orienta al auditor en la recolección de la información relevante y sustancial que se plasma en las cédulas de trabajo que prepara el encargado del estudio.

Cada una de las fases que conllevan los procesos de trabajo, fueron sometidos a un proceso de revisión y control por parte de la Subauditora, el cual se documenta mediante los ajustes que se realizan.

Además, se logró verificar que cada estudio cuenta con su respectivo legajo de papeles de trabajo físicos, que es necesario que el auditor encargado del estudio tome conciencia de la importancia de estos, los cuales son evidencia y respaldan su actuar así como los hallazgos del estudio por lo que se debe procurar que se cumpla con la calidad de los papeles de trabajo tal como lo dictamina la Política de Papeles de Trabajo.

Del mismo modo se debe de hacer cumplir lo indicado en la citada Política "(...) La terminación y cierre de papeles de trabajo de auditoría debe efectuarse en un período no mayor de 10 días hábiles posteriores a la fecha de emisión del informe de auditoría"

2.3.7 Sobre la comunicación de resultados de los servicios de Auditoría Interna

Los resultados de los servicios preventivos correspondientes a las asesorías, advertencias, relaciones de hechos y autorización de libros, fueron comunicados mediante la remisión de oficios dirigidos a los responsables de la unidad solicitante.

Con respecto a los servicios de auditoría, los resultados de los estudios especiales y de tipo operativo fueron hechos del conocimiento del jerarca y de las partes involucradas, por medio de la comunicación de resultados y la emisión de informes parciales y finales.



AUDITORÍA INTERNA

2016-05

2.3.8 Sobre la supervisión del progreso en la implementación de recomendaciones, observaciones y demás productos de la Auditoría Interna

En cada estudio se incluye un apartado de seguimiento de recomendaciones asociadas a la actividad o proceso objeto de estudio, emitidas en el último informe que le antecede. De igual forma, en el programa de trabajo anual la Auditoría Interna contempla la labor de seguimiento de recomendaciones.

En el Plan de Trabajo del 2015 se realizó el estudio INF-2015-13 Seguimiento de recomendaciones que abarco el periodo 2013-2014.

2.4. PERCEPCION DE LA CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORIA INTERNA

2.4.1 Encuesta de Opinión para el Jerarca

La Herramienta 02-03: Modelo de encuesta para el jerarca sobre la calidad de la auditoría interna, fue remitida a los señores Licda. Cecilia Sánchez Romero, en su calidad de Ministra de Justicia, Lic. Marco Feoli Villalobos, en su calidad de Viceministro de Justicia y al Lic. Alejandro Redondo Soto, en su calidad de Oficial Mayor, se recibieron solo dos con los siguientes resultados:

Relación de la Auditoría Interna con el Jerarca

Se realizaron 9 preguntas con 15 ítems que fueron contestadas en la columna "De acuerdo" 22 respuestas, y en la columna de "Parcialmente de acuerdo" 8 respuestas, lo cual se resume que para el Jerarca existe en una buena comunicación con la Auditoría Interna.

Personal de la Auditoría Interna

De las 5 preguntas realizadas, 10 respuestas "De acuerdo", con la objetividad, el profesionalismo y la discrecionalidad que se debe manejar.

Resultados de la Auditoría Interna

Se realizaron 6 preguntas con 8 ítems, de las 16 respuestas recibidas, en la columna "De acuerdo" 13 respuestas y en la columna "Parcialmente de acuerdo" 3 respuestas, por tanto se resume que el jerarca percibe que los resultados de la auditoría han venido a contribuir a la Institución, refleja una división en la percepción de los hallazgos determinados como resultado de los estudios de auditoría fueron comunicados de forma precisa, clara y concisa, así como la determinación de hechos generadores de responsabilidad administrativa ya que un jerarca está de acuerdo y el otro parcialmente de acuerdo.

Administración de la Auditoría Interna

Las 2 preguntas generan 4 respuestas, 1 "De acuerdo" y 3 en "Parcialmente de acuerdo". La percepción del Jerarca es dividida porque mientras uno indica que la Auditoría Interna no posee los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros, para el cumplimiento de su gestión el otro indica parcialmente de acuerdo, pero ambos coinciden en que la producción es de acuerdo con los recursos que posee.

Resumen

Mediante el análisis de las 60 respuestas proporcionadas por dos de los tres jercas a los cuales se les envió la encuesta, se determina en valores absolutos y porcentuales que muestran la percepción sobre la calidad de la auditoría interna con respecto a los servicios aportados al Jerarca durante el año 2015.



AUDITORÍA INTERNA

2016-05

<i>De acuerdo</i>	<i>Parcialmente de acuerdo</i>	<i>En desacuerdo</i>	<i>NS/NR</i>
46	14		0



Se aplicaron 22 preguntas que generaron un total de 60 respuestas, su análisis determinó que 46 respuestas fueron "De acuerdo" lo cual corresponde a un 77% y 14 fueron "Parcialmente de acuerdo", equivalente a un 23%. Los resultados obtenidos porcentualmente demuestran que el Jerarca considera que existe una comunicación fluida y oportuna con la Auditoría Interna, a su vez que indica que no tiene los recursos necesarios y suficientes para cumplir con las funciones.

En cuanto al personal de auditoría, considera que reúne conocimientos, aptitudes y competencias para el desarrollo de sus actividades con total objetividad y profesionalismo.

Sobre el desarrollo del trabajo, las comunicaciones de resultados son: precisas, objetivas, claras y concisa, hay división de opinión ya que uno está de acuerdo y otro no, pero ambos coinciden en que los informes son constructivos. No obstante en consideración de las respuestas emitidas, se encuentra parcialmente de acuerdo en cuanto a la oportunidad, calidad y apoyo de la Auditoría Interna, a través de la prestación de sus servicios; así como en relación con la profundidad de los asuntos objeto de estudio, determinación de las áreas críticas y el valor agregado sobre actividades relacionadas con el Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional.

2.4.2 Encuesta de Opinión para las Instancias Auditadas

La Herramienta 03-03: Modelo de encuesta para las instancias auditadas sobre la calidad de la auditoría interna, fue remitida a la Dirección General de Adaptación Social, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de la Policía Penitenciaria, Dirección Administrativa, Dirección Financiera, Dirección Jurídica, Dirección Ejecutiva del Patronato, UEP, Procuraduría, Espectáculos Públicos, Departamentos Administrativos de Oficinas Centrales del Ministerio y Centros Penitenciarios. En total se recibieron se enviaron 22 encuestas, se recibieron 15 encuestas con los siguientes resultados.



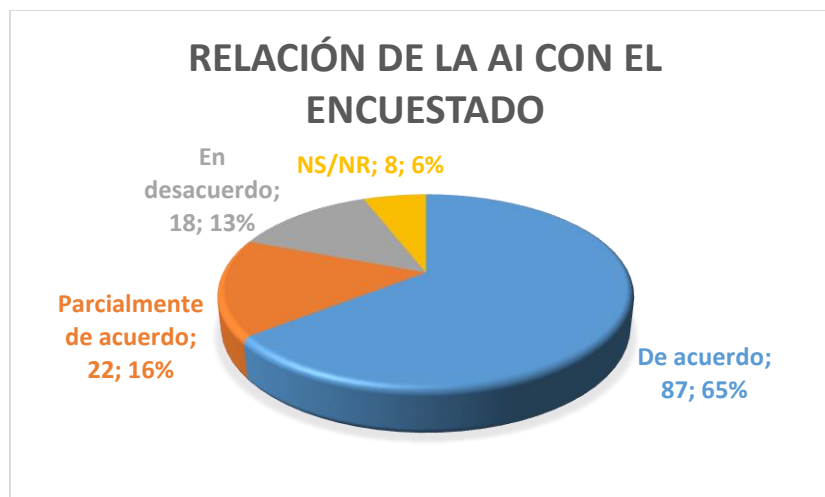
AUDITORÍA INTERNA

2016-05

Relación de la Auditoría Interna con el encuestado

Se realizaron 6 preguntas con 9 ítems con el siguiente dato, respondieron en la columna "De acuerdo" 87, en la columna "Parcialmente de acuerdo" 22, en la columna "En desacuerdo" 18, y en la columna "No sabe/ No responde" 8, que generaron los siguientes resultados:

<i>De acuerdo</i>	<i>Parcialmente de acuerdo</i>	<i>En desacuerdo</i>	<i>NS/NR</i>
87	22	18	8

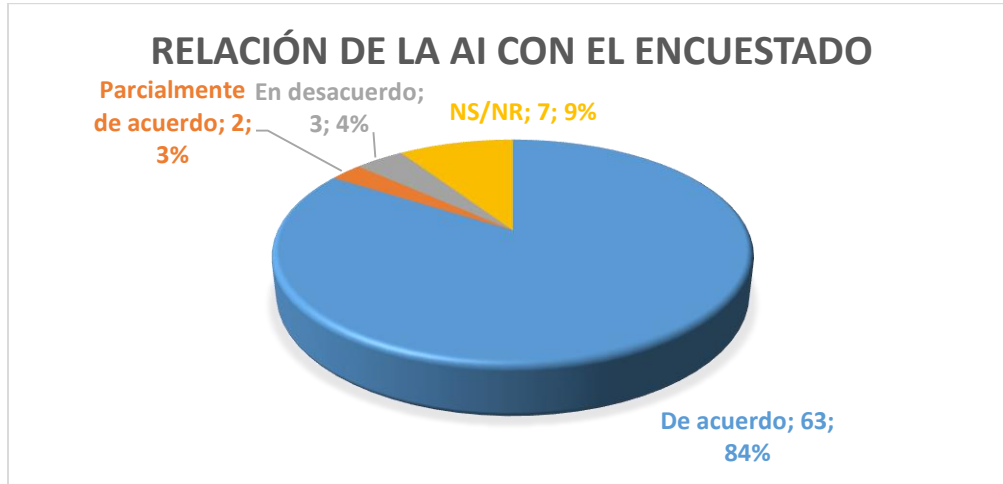


De las seis preguntas aplicadas a cada uno de los funcionarios, mediante las respuestas obtenidas se determinó que el 65% muestran que el personal entrevistado se encuentra de acuerdo en que entre la Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y las unidades auditadas existe una comunicación fluida y oportuna, y que brinda servicios de calidad, además que la Auditoría Interna constituye un efectivo apoyo a su unidad para el desempeño de los funcionarios, mientras que un 16% de las respuestas muestran que los funcionarios de estos departamento se encuentran parcialmente de acuerdo con esta relación, un 13% indica estar en desacuerdo y un 6% indica no sabe / no responde.

Personal de la Auditoría Interna

Se plantearon 5 preguntas a los funcionarios encuestados. De las 75 respuestas emitidas se destacan los siguientes resultados:

<i>De acuerdo</i>	<i>Parcialmente de acuerdo</i>	<i>En desacuerdo</i>	<i>NS/NR</i>
63	2	3	7

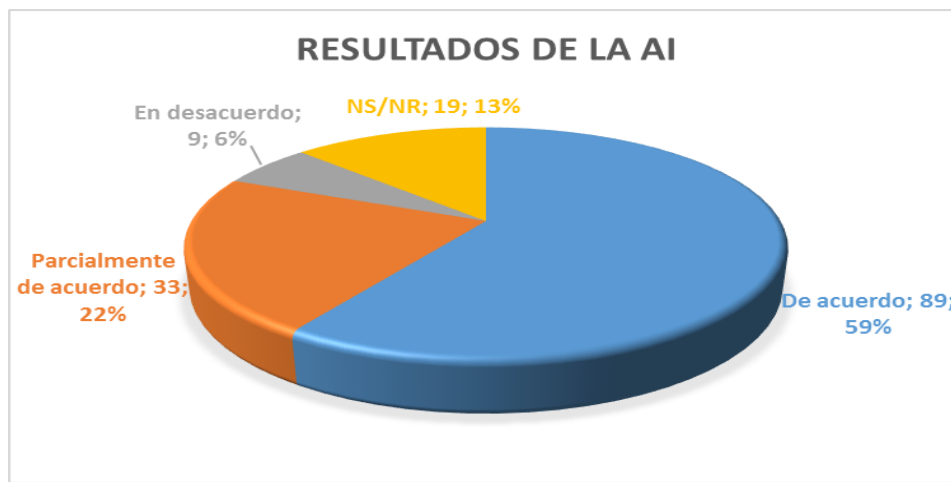


De las 75 respuestas que se efectuaron con la finalidad de valorar al personal de la Auditoría Interna, en cuanto a su confidencialidad, objetividad y profesionalismo, se observa en el gráfico que 84% se encuentra de acuerdo con su desempeño de los funcionarios que integran la Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Paz, un 3% dice estar en parcialmente de acuerdo, un 4% en desacuerdo y 9% no sabe o no responde.

Resultados de la Auditoría Interna

Se plantearon 8 preguntas con 10 ítems a los funcionarios entrevistados. De las 150 respuestas emitidas se destacan los siguientes resultados:

<i>De acuerdo</i>	<i>Parcialmente de acuerdo</i>	<i>En desacuerdo</i>	<i>NS/NR</i>
89	33	9	19



De acuerdo con las preguntas aplicadas en la encuesta para las instancias auditadas, se evidenció que el 59% de los encuestados señalaron que se encuentran de acuerdo con los resultados por parte de la Auditoría Interna, el 22% se encuentra parcialmente de acuerdo, el 6% se encuentra en desacuerdo y el 13 % no sabe o no respondió.



AUDITORÍA INTERNA

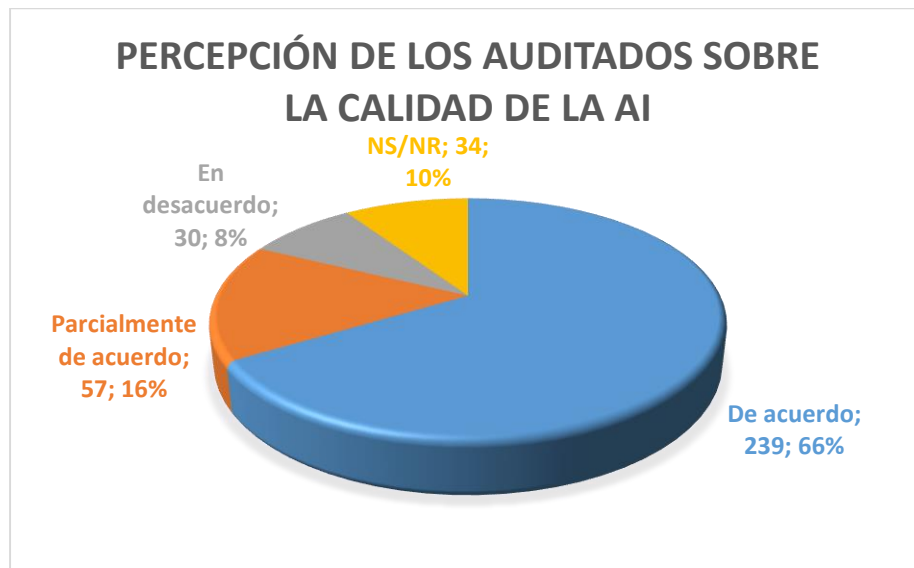
2016-05

Los auditados comentan que es necesario mayor apoyo de parte de los jefes para poder cumplir con las recomendaciones y que mucho del trabajo es ignorado y no se puede aplicar lo recomendado.

Resumen

Con la finalidad de conocer la percepción sobre la calidad de la auditoría interna, con respecto a los servicios aportados a la administración activa durante el año 2015, esta Auditoría remitió 22 encuestas a diferentes instancias administrativas del Ministerio de Justicia y Paz, de las cuales se recibieron 15, por lo que en total se analizaron las 360 respuestas recibidas, con los siguientes resultados:

Percepción sobre la Calidad de la Auditoría Interna por parte de las Instancias Auditadas			
<u>De acuerdo</u>	<u>Parcialmente de acuerdo</u>	<u>En desacuerdo</u>	<u>NS/NR</u>
239	57	30	34



Los resultados globales indican que de las 15 encuestas que fueron remitidas a la Auditoría Interna por las unidades institucionales, se proporcionaron los siguientes resultados: De un total de 360 respuestas, 239 de ellas fueron contestadas "De acuerdo" lo cual equivale que un 66%, 57 respuestas fueron "Parcialmente de acuerdo" para un 16%, 30 respuestas que corresponde a un 8% manifestó estar "En desacuerdo" y 34 respuestas que es un 10% respondió "No sabe/No responde". Lo cual refleja que en términos generales la percepción que tienen los auditados de la calidad de la Auditoría Interna es de acuerdo.

2.4.3 Encuesta de Opinión para el Personal de la Auditoría Interna

La Herramienta 04-03: Modelo de encuesta para el personal de la auditoría interna sobre la calidad de la unidad, fue completada por los 9 funcionarios que laboran en la Auditoría Interna.



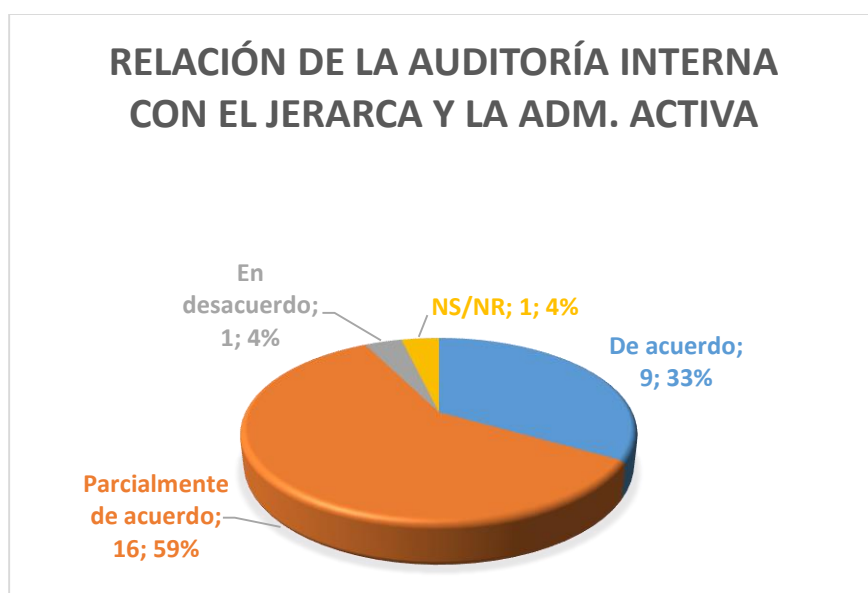
AUDITORÍA INTERNA

2016-05

Relación de la Auditoría Interna con el jerarca y la administración activa

En este punto, cada funcionario debía responder 3 preguntas con la intención de conocer sus apreciaciones sobre la relación que mantiene la Auditoría Interna con el Jerarca y la Administración Activa. En total se analizaron 27 respuestas, que arrojaron los siguientes resultados:

<i>De acuerdo</i>	<i>Parcialmente de acuerdo</i>	<i>En desacuerdo</i>	<i>NS/NR</i>
9	16	1	1



Una vez procesadas las respuestas, se determinó que el 33% del personal de la Auditoría Interna indicaron que se encuentran "De acuerdo", un 59% "Parcialmente de acuerdo", un 4% "En desacuerdo" y un 4% "No sabe/No responde". Lo anterior deja ver que para el personal de la auditoría no hay una buena comunicación.

Personal de la Auditoría Interna

Se plantearon a los funcionarios 5 preguntas para conocer sus opiniones sobre el conocimiento de la normativa, procesos, controles asociados a las actividades de auditoría, las habilidades en la comunicación, las capacitaciones y espacios de retroalimentación, así como los riesgos relevantes y controles de la Institución. Se obtuvieron en total 45 respuestas, con los siguientes resultados:

<i>De acuerdo</i>	<i>Parcialmente de acuerdo</i>	<i>En desacuerdo</i>	<i>NS/NR</i>
20	22	3	0

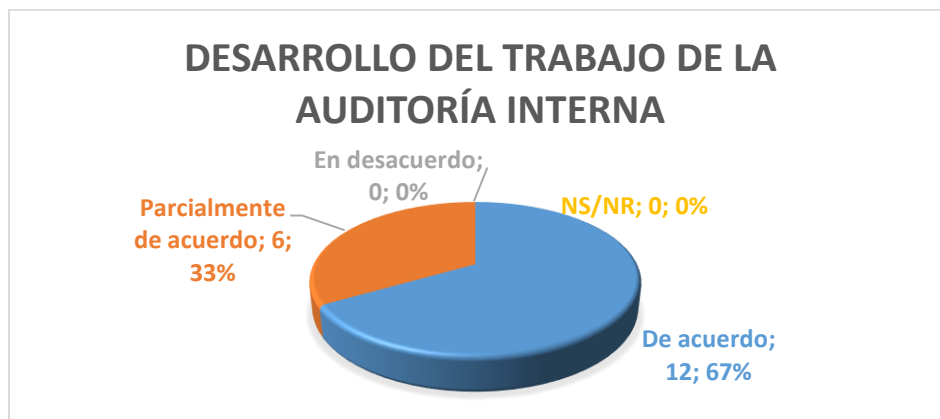


De acuerdo con las respuestas emitidas por los funcionarios de la Auditoría Interna, se estableció que en relación con el conocimiento sobre la normativa aplicable, los procesos, las operaciones, los riesgos y los controles, el 43% de las respuestas reflejan estar "De acuerdo", un 48% es "Parcialmente de acuerdo" y el 7% es "En desacuerdo". Los funcionarios de la auditoría en términos generales consideran que tiene los conocimientos para llevar a cabo su labor pero es necesario que se fortalezca las capacitaciones.

Desarrollo del trabajo de la Auditoría Interna

Se realizaron dos preguntas para conocer la opinión de los funcionarios de la Auditoría Interna sobre la calidad y oportunidad de la información que se solicita a las instancias administrativas, así como la supervisión que reciben de parte de la Jefatura de Auditoría durante el desarrollo de los servicios que se brindan, se obtuvieron los siguientes resultados:

<i>De acuerdo</i>	<i>Parcialmente de acuerdo</i>	<i>En desacuerdo</i>	<i>NS/NR</i>
12	6	0	0



Según el resultado de las encuestas aplicadas al personal de la Auditoría Interna, el 67% de las respuestas reflejan que están de acuerdo en que el desarrollo del trabajo de la Auditoría Interna se realiza de manera apropiada acorde con un nivel de supervisión adecuado, mientras que el otro 33% se encuentra parcialmente de acuerdo.



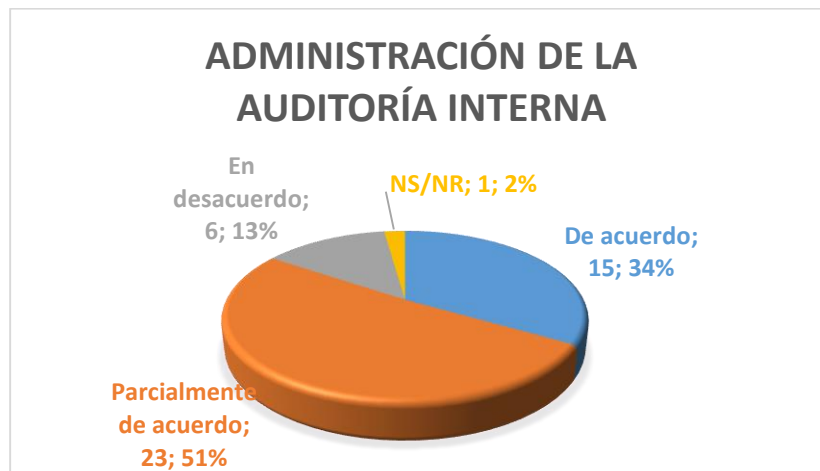
AUDITORÍA INTERNA

2016-05

Administración de la Auditoría Interna

Se consultó a los encuestados sobre la administración de la Auditoría Interna, para conocer sus opiniones con respecto al uso de los diferentes recursos para el desarrollo de sus actividades, a su participación en la planificación estratégica así como en formulación de políticas y procedimientos, y su satisfacción profesional. Se aplicaron 5 preguntas por cada funcionario, para un total de 45 respuestas procesadas cuyos resultados se reflejan a continuación:

<i>De acuerdo</i>	<i>Parcialmente de acuerdo</i>	<i>En desacuerdo</i>	<i>NS/NR</i>
15	23	6	1

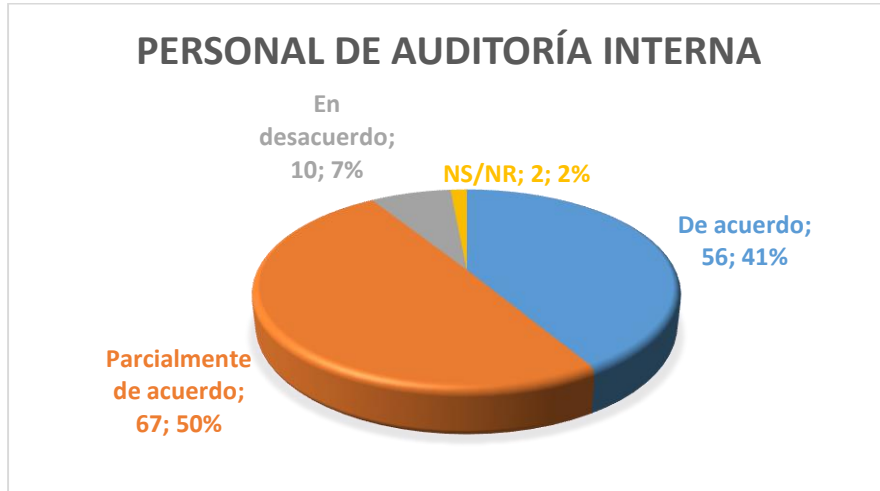


Basados en el análisis de este apartado se determinó que el 34% de las respuestas obtenidas en las encuestas, indican que el personal de Auditoría Interna se encuentran "De acuerdo", un 51% está "Parcialmente de acuerdo" y un 13% se encuentra "En desacuerdo" y un 2% "No sabe /No responde". Los funcionarios de la Auditoría Interna consideran que se deben dar más recursos humanos, materiales, transporte y otros que se requieren para atender y cumplir con las gestiones propias de la Auditoría. Asimismo, indican que no participan activamente en los procesos de planificación estratégica, desarrollo de políticas y procedimientos, y otras actividades relacionadas con la administración de la Auditoría Interna, además, no están conformes con las oportunidades de desarrollo profesional de la Unidad.

Resumen

Con la finalidad de conocer la percepción de los funcionarios de la auditoría interna sobre la calidad de la gestión durante el período 2015, esta Auditoría remitió encuestas a los funcionarios; siendo que fueron recibidas las respuestas de todos los funcionarios. Cada encuesta contenía un total de 15 preguntas, por lo que en total se analizaron las 135 respuestas de 15 preguntas formuladas con los siguientes resultados:

<i>De acuerdo</i>	<i>Parcialmente de acuerdo</i>	<i>En desacuerdo</i>	<i>NS/NR</i>
56	67	10	2



Las respuestas a las 9 encuestas proporcionaron los siguientes resultados globales: De un total de 135 repuestas recibidas, 41% de ellas fueron contestadas "De acuerdo", 50% "Parcialmente de acuerdo", 7% "En desacuerdo" y 2% indica "No Sabe/ No responde". En términos generales el nivel de percepción de los funcionarios de la Auditoría Interna sobre la calidad de la gestión durante del año 2015, se considera bueno.

3. OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS PARA EL EJERCICIO DE LA AUDITORÍA INTERNA

Para la evaluación del cumplimiento se consideraron un total de 48 normas, distribuidas entre 17 normas sobre atributos, relativas a las consideraciones fundamentales para la actividad de auditoría interna y el aseguramiento de su calidad, y 31 normas de desempeño, que se refieren a la administración de la auditoría interna y las labores atinentes a su gestión de la auditoría interna. Dichas normas constituyen la regulación fundamental para el ejercicio de la auditoría interna, conjuntamente con las normas generales que rigen la actividad de auditoría para el sector público.

En atención de la Circular 7565 (FOE-ST-124) del 31-07-2008 donde se señala la obligatoriedad de que la Herramienta 08 "Resumen de la evaluación del cumplimiento de las normas", sea usada en su formato original por todas la auditoría internas para mantener la uniformidad de la información, para cada una de las normas referidas se emitió una opinión, bajo los siguientes parámetros: "Cumple", "Generalmente cumple", "No cumple" y "No aplica"; mismos que fueron establecidos por la Contraloría General de la República.

3.1. Normas sobre atributos

Con respecto a las 17 normas sobre atributos, los resultados obtenidos en valores absolutos y porcentuales se observan a continuación:

RESUMEN DE LA EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS

<i>Cumple</i>		<i>Generalmente cumple</i>		<i>No cumple</i>		<i>No aplica</i>	
17	100%						



AUDITORÍA INTERNA

2016-05

Lo anterior permite señalar según los resultados obtenidos del resumen global de la evaluación del cumplimiento de las normas, se determinó en cuanto a las normas sobre atributos que el 100% indica que se "Cumple".

1.2. Normas sobre desempeño

Sobre las 31 normas que tratan aspectos relacionados con el desempeño, el detalle de los resultados obtenidos en valores absolutos y porcentuales se observan a continuación:

RESUMEN DE LA EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS

<i>Cumple</i>		<i>Generalmente cumple</i>		<i>No cumple</i>		<i>No aplica</i>	
28	90%	2	7%	1	3%		

Según los resultados obtenidos del resumen global de la evaluación del cumplimiento de las normas, se determinó en cuanto a las normas sobre desempeño que el 90% indica que se "Cumple", un 7% "Generalmente Cumple" y un 3% "No cumple". Lo anterior se traduce en resultados satisfactorios que indican un cumplimiento aceptable de las normas relacionadas con la administración de la actividad de la Auditoría interna, la planificación del trabajo, el procesamiento de la información, la comunicación de los resultados y la supervisión del progreso.

Es importante que se consideren aspectos relevantes como la elaboración de un planeamiento estratégico, que le permita a la Auditoría Interna definir los objetivos, políticas y acciones que emprenderá para integrar y orientar las actividades propias de su competencia. Así, como el Plan de trabajo se realice con base en el SEVRI, ahora que la Institución ya lo tiene formalmente establecido. Además con respecto a la comunicación de los riesgos que asume el Jerarca, es importante que la Auditoría Interna siga haciendo del conocimiento las limitaciones existentes de recursos que obstaculizan la fiscalización más oportuna.

1.3. Evaluación global sobre el cumplimiento de las normas para el ejercicio de la auditoría interna


El análisis de la información contenida en el presente informe permite determinar que la actividad de la Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Paz, cumple con las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna del Sector Público, con una calificación general de 98%.

4. CONCLUSIONES

El estudio de Autoevaluación de la Calidad determinó áreas críticas que se direccionaron hacia tres componentes del Sistema de Control Interno como lo son: el Ambiente de Control, Actividades de Control y la Valoración de Riesgos.

En materia de Ambiente de Control, se determinó la necesidad de revisar la conformación de la estructura organizacional establecida en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio de Justicia N° 34695-J, a fin de ajustarla, a lo establecido en el nuevo organigrama institucional.

En relación con las Actividades de Control se determina la necesidad de dar continuidad a las gestiones para revisar la conformación funcional de la Auditoría Interna a fin de dotarla de personal

 <p>AUDITORÍA INTERNA</p>	<p>2016-05</p>
---	-----------------------

mejor calificado en la clasificación de puestos y la asignación de nuevas plazas que le permitan contribuir más en el proceso de fiscalización y control de la hacienda pública.

Resulta además importante instruir a los funcionarios de la Auditoría Interna sobre la importancia de adherirse a lo establecido en las Políticas de Papeles de Trabajo con el fin de que la documentación soporte de los servicios brindados se elaboren con los mejores criterios de calidad y permitan fortalecer el ejercicio de sus competencias.

Con respecto a la gestión de riesgos, se determina que no obstante no se aplica para el período objeto de estudio, la Auditoría Interna ha iniciado la elaboración de su plan anual con base en riesgos, se hace necesario seguir brindando a la administración activa insumos para mejorar la identificación y gestiones de riesgos no considerados en el primer informe emitido.

5. RECOMENDACIONES

En consideración a las condiciones de mayor relevancia identificadas en el proceso de evaluación de la calidad de la actividad de la auditoría interna se formula el plan de mejora el cual comprende acciones concretas para fortalecer la actividad de auditoría interna, con indicación de los plazos, los recursos y los responsables de su ejecución y seguimiento. **Ver Anexo N° 3.**



AUDITORÍA INTERNA


2016-05

**ANEXO N° 1
MARCO LEGAL**

**AUTOEVALUACION ANUAL DE CALIDAD
DE LA ACTIVIDAD DE LA AUDITORIA INTERNA**

PERIODO DE ESTUDIO AÑO 2015

- 1.** Ley General de la Administración Pública, N° 6227 del 30-05-1978, colección de leyes y decretos, año 1978, semestre 1, tomo 4, página 1403, artículos, 3, "El derecho público regulará la organización y actividad de los entes públicos, salvo norma expresa en contrario", 10, "La Norma administrativa deberá ser interpretada en la forma que mejor garantice la realización del fin público a que se dirige, dentro del respeto debido a los derechos e intereses del particular", 11, "La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes". (Principio de Legalidad). www.pgr.go.cr y archivo permanente.
- 2.** Ley Orgánica del Ministerio de Justicia N° 6739, del 28-04-1982. Colección de leyes y decretos, año 1982, semestre 1, tomo 1, página 193. www.pgr.go.cr y archivo permanente.
- 3.** Ley Orgánica de la Contraloría General de la República N° 7428, del 07-09-1994. Colección de leyes y decretos, año 1994, semestre 2, tomo 1, página 172. Gaceta N° 210 del 04-11-1994. www.pgr.go.cr y archivo permanente.
- 4.** Ley General de Control Interno N° 8292, del 31-07-2002. Gaceta N° 169 del 04-09-2002, permite incorporar formalmente, definir y delimitar el control interno institucional a nivel financiero y presupuestario en los entes y órganos públicos costarricenses, dentro del marco de rendición de cuentas del funcionario y las instituciones públicas. Artículos 1, 3, 5, 7,9 y 12, entre otros. www.pgr.go.cr y archivo permanente.
- 5.** Ley N° 8630, del 17-01-2008. Gaceta N° 33, del 15-02-2008, modifica la Ley 8422 del 29-10-04, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, en lo siguiente: Se modifican los artículos 8 y 55 y; se adiciona un artículo 44 bis.
- 6.** Reglamento Autónomo del Ministerio de Justicia, Decreto N° 26095-J, del 30-05-1997, Gaceta N° 115, del 17-06-1997 y sus modificaciones Decretos N° 26505-J, Gaceta N° 242, del 16-12-1997, N° 28213-J, Gaceta N° 221, del 15-11-1999, N° 29935-J, Gaceta N° 20, del 15-11-2001, 28825-J, Gaceta N° 155, del 14-08-2000 y 30112-J, Gaceta N° 31, del 13-02-2002, www.pgr.go.cr y archivo permanente.
- 7.** Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Dirección General de Auditoría del Ministerio de Justicia, Decreto N° 34695-J, del 21-07-2008. Gaceta N° 163 del 25-08-2008. Archivo permanente.
- 8.** Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), emitido por la Contraloría General de la República, Gaceta N° 26 del 06-02-2009, el cual deroga el Manual de Normas generales de control interno para la Contraloría General de la República y las entidades y órganos sujetos a su fiscalización. www.cgr.go.cr y archivo permanente.

 <p>AUDITORÍA INTERNA</p>	<p>2016-05</p>
---	-----------------------

- 9.** Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, emitido por la Contraloría General de la República mediante Resolución N° R-DC-064-2014 del 25-09-2014, Gaceta N° 184. www.pgr.go.cr y archivo permanente.
- 10.** Normas Generales de Auditoría para el Sector Público-GASP (R-DC-064-2014), Publicado en La Gaceta N° 184 del 25-09-2014).
- 11.** Directrices para la Autoevaluación Anual y la Evaluación Externa de Calidad de las Auditorías Internas del Sector Público (D-2-2008-CO-DFOE), emitidas por la Contraloría General de la República mediante Resolución R-CO-33-2008 del 11-07-2008. La Gaceta No. 147 del 31-07-2008. Estas directrices son aplicables a las auditorías internas de las entidades y órganos del Sector Público y deberán ser observadas por esas unidades, por los demás ejecutores de las evaluaciones de calidad que se regulan en este documento, y por la administración activa. www.cgr.go.cr y archivo permanente.
- 12.** Circular 7565, FOE-ST-124 emitida por la Gerencia de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República del 31-07-2008. Sobre las Herramientas para la Autoevaluación Anual y Evaluación Externa de Calidad de las Auditorías Internas, se establece la obligatoriedad de que las herramientas N° 02 "Modelo de encuesta para el jerarca sobre la calidad de la auditoría interna", N° 08 "Resumen de la evaluación del cumplimiento de las normas" y N° 10 "Modelo de plan de mejora" sean usadas en su formato original por todas las Auditorías Internas.
 - 1.** Plan Anual de Trabajo. DGAU-149-2014, periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015 de la Auditoría Interna. Archivo de gestión, Dirección General de Auditoria.
 - 2.** Informe N° 2016-01 del 11-05-2016. Informe de labores de la Dirección General de Auditoria para el año 2015. Archivo de gestión, Dirección General de Auditoria.
 - 3.** Informe N° 2015-10 del 14-10-2015. Informe de Autoevaluación de la Calidad de Auditoria Interna del ministerio de Justicia para el periodo 2013-2014. Archivo de gestión, Dirección General de Auditoria.
 - 4.** Informe de seguimiento del Primer Semestre del Año 2015. Memorándum DGAU-052-2015 del 08-07-2015. Archivo de gestión, Dirección General de Auditoria.
 - 5.** Informe de evaluación anual Año 2014. Memorándum DGAU-003-2016 del 13-01-2016. Archivo de gestión, Dirección General de Auditoria.
 - 6.** Políticas de la Dirección General de Auditoría Interna. Circular DGAU-001-201, 08-03-2012, Dirección General de Auditoria Interna. Archivo de gestión y Archivo Permanente, Dirección General de Auditoria.
 - 7.** Política de Evaluación de la Dirección General de Auditoria Interna, DGUA-002-2012, 28-09-2012 Dirección General de Auditoria Interna. Archivo de gestión, Dirección General de Auditoria.
 - 8.** Procedimiento para la Autorización de libros N° AI-01. Circular DGAU-001-2014, 29-01-2014, Dirección General de Auditoria Interna. Archivo de gestión y Archivo Permanente, Dirección General de Auditoria.



AUDITORÍA INTERNA

2016-05

- 9.** Políticas y Procedimientos sobre Papeles de Trabajo de la Dirección General de Auditoría Interna. Circular DGAU-002-2014, 01-12-2014, Dirección General de Auditoría Interna. Archivo de gestión y Archivo Permanente, Dirección General de Auditoría.
- 10.** Programa de Aseguramiento de la Calidad. Circular DGAU-003-2013, 01-12-2014, Dirección General de Auditoría Interna. Archivo de gestión y Archivo Permanente, Dirección General de Auditoría.



AUDITORÍA INTERNA

2016-05

ANEXO Nº 2

RESUMEN DE PUNTAJES

HERRAMIENTA 08-3: RESUMEN DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS

MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ
AUDITORÍA INTERNA

Evaluación de calidad de la auditoría interna
Período: 2015

RESUMEN DE PUNTAJES

EVALUACIÓN GLOBAL		98%	Peso en la evaluación	Peso en el grupo
1.	NORMAS SOBRE ATRIBUTOS	100%	60%	
1.1	Propósito, autoridad y responsabilidad	100%		60%
1.2	Pericia y debido cuidado profesional	100%		20%
1.4	Aseguramiento de la calidad	100%		20%
2.	NORMAS SOBRE DESEMPEÑO	96%	40%	
2.1	Administración	100%		10%
2.2	Planificación	80%		10%
2.3	Naturaleza del trabajo	88%		10%
2.4	Administración de recursos	100%		5%
2.5	Políticas y procedimientos	100%		5%
2.6	Informes de desempeño	100%		5%
2.7	Planificación puntual	100%		10%
2.8	Ejecución del trabajo	93%		15%
2.9	Supervisión	100%		5%
2.10	Comunicación de los resultados	100%		15%
2.11	Seguimiento de acciones sobre resultados	100%		10%



DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

2016-05

**ANEXO N° 3
PLAN DE MEJORA**

Situación encontrada	Acción por implementar	Recursos necesarios	Responsable	Plazo	Fecha de inicio estimada	Fecha de conclusión estimada
En octubre del 2015 se aprobó el Organigrama del Ministerio de Justicia por parte de MIDEPLAN, mediante oficio DM-639-15, en el que se señala que: (...) 11) Debido al grado de afectación en la estructura organizacional del Ministerio de Justicia y Paz en la presente reorganización administrativa, el cual incide en gran parte de la misma, se analiza la propuesta como una reorganización administrativa integral y no una reorganización administrativa parcial, tal y como fue planteada (...).	En materia de Ambiente de Control, se determinó la necesidad de revisar la conformación de la estructura organizacional establecida en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio de Justicia N° 34695-J, a fin de ajustarla, según corresponda, a lo establecido en el nuevo organigrama institucional.	Recursos Humanos	Secretaría de Planificación Institucional y Departamento de Recursos Humanos, Asesoría Jurídica y la Auditoría Interna	1° Semestre del 2017	01/01/2017	30/06/2017
La Auditoría Interna no cuenta con una estructura organizacional acorde con el Universo Auditable, el cual es muy amplio y de áreas muy diversas para lograr mayor cobertura en el campo de la Auditoría Interna y su actuar más eficaz	En relación con las Actividades de Control se determina la necesidad de dar continuidad a las gestiones para revisar la conformación funcional de la Auditoría Interna a fin de dotarla de personal mejor calificado en la clasificación de puestos y la asignación de nuevas plazas que le permitan contribuir más en el proceso de fiscalización y control de la hacienda pública.	Recursos Humanos y recursos financieros	Oficialía Mayor, Recursos Humanos y la Auditoría Interna	1° Semestre del 2017	01/01/2017	30/06/2017



DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

2016-05

Situación encontrada	Acción por implementar	Recursos necesarios	Responsable	Plazo	Fecha de inicio estimada	Fecha de conclusión estimada
Los funcionarios de la Auditoría no están cumpliendo con la Política de papeles de trabajo, por lo que se presenta deficiencia en la calidad de los mismos.	Resulta además importante instruir a los funcionarios de la Auditoría Interna sobre la importancia de adherirse a lo establecido en las Políticas de Papeles de Trabajo con el fin de que la documentación soporte de los servicios brindados se elaboren con los mejores criterios de calidad y permitan fortalecer el ejercicio de sus competencias.	Políticas internas y disposiciones técnicas	Licda. Ivette Rojas Ovares, Auditora Interna y Licda. Sonia Sandoval, Sub-Auditora Interna	4to trimestre del 2016	01/09/2016	31/12/2016
	Emitir disposición recordando la obligatoriedad de considerar las políticas respecto a papeles de trabajo.	Políticas internas y disposiciones técnicas	Licda. Ivette Rojas Ovares, Auditora Interna y Licda. Sonia Sandoval, Sub-Auditora Interna	4to trimestre del 2016	01/09/2016	31/12/2016
	Realizar a lo interno actividades con la finalidad de abordar: Papeles de trabajo, técnicas de entrevistas y minutas de reuniones, resultados de las encuestas y técnicas de auditoría.	Políticas internas y disposiciones técnicas	Licda. Ivette Rojas Ovares, Auditora Interna y Licda. Sonia Sandoval, Sub-Auditora Interna	4to trimestre del 2016	01/09/2016	31/12/2016
	Uniformar para los estudios similares, las herramientas de auditoría y su evaluación.	Políticas internas y disposiciones técnicas	Licda. Ivette Rojas Ovares, Auditora Interna y Licda. Sonia Sandoval, Sub-Auditora Interna	4to trimestre del 2016	01/09/2016	31/12/2016





DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

2016-05

Situación encontrada	Acción por implementar	Recursos necesarios	Responsable	Plazo	Fecha de inicio estimada	Fecha de conclusión estimada
La Auditoría Interna no está realizando la comunicación por etapa a las Unidades Auditadas.	Unificar los procedimientos en cuanto a la comunicación en cada etapa por parte del auditor con las unidades auditadas, o al término de un procedimiento tomando en cuenta los hallazgos determinados y su relevancia.	Políticas internas y disposiciones técnicas	Licda. Ivette Rojas Ovares, Auditora Interna y Licda. Sonia Sandoval, Sub-Auditora Interna	4to trimestre del 2016	01/09/2016	31/12/2016
Para el período objeto de estudio se contó con información oficial sobre identificación y gestión de riesgos pero aún los estudios de Auditoría reflejan que las unidades administrativas les falta identificar muchos riesgos que pueden comprometer los objetivos institucionales.	Con respecto a la gestión de riesgos, se determina que no obstante no se aplica para el período objeto de estudio, la Auditoría Interna ha iniciado la elaboración de su plan anual con base en riesgos, se hace necesario seguir brindando a la administración activa insumos para mejorar la identificación y gestiones de riesgos no considerados en el primer informe emitido.	Políticas internas y disposiciones técnicas	Licda. Ivette Rojas Ovares, Auditora Interna y Licda. Sonia Sandoval, Sub-Auditora Interna	1° Semestre del 2017	01/01/2017	30/06/2017